



# Aprueba Comisión reformas en materia de imagen urbana y espacios de valor ambiental

**Los dictámenes se remitieron a la Mesa Directiva para los efectos conducentes**

**Boletín No.3624**

**Aprueba Comisión reformas en materia de imagen urbana y espacios de valor ambiental**

• Los dictámenes se remitieron a la Mesa Directiva para los efectos conducentes

La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que preside la diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN), avaló dos dictámenes con proyecto de decreto que reforman la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de imagen urbana y creación de espacios de valor ambiental.

El primero, adiciona una fracción XXVII al artículo 10 a fin de establecer que corresponde a las entidades federativas disponer en las leyes y reglamentos de la materia, los lineamientos a los que habrá de sujetarse el fomento a la creación de dichos sitios en el ámbito urbano que contribuyan a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental, incluidas azoteas, techos verdes, jardines verticales y huertos urbanos.

Con esta reforma, propuesta por el diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), se faculta a los congresos locales para legislar en estos temas; además, se eliminan las referencias de "agricultura urbana", e incorporan en la ley conceptos como "espacios de valor ambiental".

El segundo dictamen adiciona una fracción XXII al artículo 3 de la misma ley, para definir el concepto de "imagen urbana" como el conjunto de elementos naturales y construcciones que conforman el marco visual de la ciudad y cuyas características arquitectónicas, ambientales, económicas, sociales y culturales, dan identidad a un centro de población.

En las consideraciones de la propuesta promovida por el diputado Salvador Alcántar Ortega (PAN), se indica que la imagen urbana está estrechamente relacionada con los espacios públicos, así como con los componentes naturales y la calidad del medio ambiente, por lo que se debe



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

09/02/2023

LEGISLATIVO

procurar que la ley contenga la terminología y las definiciones adecuadas.

Una vez aprobados, ambos dictámenes fueron remitidos a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.

